



---

## El recurso de alzada

por Érika Fernández. Asociada Senior Vaciero Abogados

### Sumario:

- 1.- Concepto
- 2.- Motivo
- 3.- Competencia
- 4.- Procedimiento
- 5.- Plazos
- 6.- Resolución

*El recurso de alzada se encuentra regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), los cuales se completan con los preceptos generales contenidos en los artículos 112 y siguientes de la misma norma.*

### 1.- CONCEPTO

**Se trata de un recurso administrativo, ordinario, jerárquico y preceptivo a través del cual se recurren las resoluciones y actos de trámite que no ponen fin a la vía administrativa, con el objeto de que el órgano jerárquicamente superior revise la resolución o acto recurrido, agotando con ello la referida vía administrativa y, en consecuencia, dejando expedito el cauce jurisdiccional.** Es un recurso ordinario en tanto en cuanto no existen causas tasadas para su interposición, puede fundarse en cualquier infracci ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |